



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 20 de Diciembre del 2017

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 138- 2017-D-FCA-UNAC.**

Visto el informe N° 011-2017-TDE-FCA-UNAC preparado por la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas del 20/12/2017, titulado: SISTEMA DE TUTORÍA: Primera Fase – Setiembre a Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo normado en el Art.2, numeral 12.2 del Estatuto, la Universidad se rige, entre otros, por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, el artículo 48, numeral 48.6 del Estatuto, norma que la Escuela Profesional está encargada de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por la calidad académica profesional;

Que, el artículo 258, numeral 258.8 del Estatuto, norma que los docentes tienen como uno de sus deberes el realizar tutoría, Mentoring, Coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, el artículo 289, numeral 289.1 del Estatuto, establece que uno de los derechos de los alumnos es el recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, mediante Resolución de Decano N° 081-2017-D-FCA-UNAC del 03/08/2017, se aprobó la Programación de Actividades de Tutoría a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas como parte de la Carga Académica del Semestre Académico 2017-B;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 288-2017-CF-FCA de fecha 02/10/2017, se ratifica el Resolución de Decano N° 060-2017-D\_FCA-UNAC de fecha 09/05/2017, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Sistema de Tutoría ST/FCA para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, conforme al Visto, la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas, presenta el Informe N° 011-2017-TDE-TCA-UNAC de fecha 20/12/2017 titulado: SISTEMA DE TUTORÍA: Primera Fase – Setiembre a Diciembre de 2017; correspondiendo emitir la resolución pertinente que oficialice las actividades desarrolladas por la referida oficina;

Conforme a las atribuciones efectuadas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

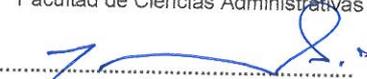
**PRIMERO.- APROBAR** el **INFORME DE SISTEMA DE TUTORÍA: Primera Fase – Setiembre a Diciembre de 2017**; de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**SEGUNDO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO